

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 101-3-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 19 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N°036-2024/MDL-UDUyO-ING.JRVC emitida por el Ing. Juan Vilchez Correa-Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, el Informe N°141-2024-DDUI-MDL el Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, referente a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ RECEPCIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y SERVICIOS DE PLAYA LA PUNTA DEL BARRIO DE NUEVO LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante el Informe N°036-2024/MDL-UDUyO-ING.JRVC de fecha 13 de marzo del 2024 emitido por el Ing. Juan Vilchez Correa-Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras señala que habiendo concluido la ejecución de la ficha técnica, en referencia a la carta N°001-2024/CAMROG-SAC/MDDL presentada por la empresa contratista CAMROG SAC, y que habiendo realizado la verificación de los trabajos finales de la ficha técnica, se constató que se encuentran al 100%, recomendando conformar el comité de recepción mediante acto resolutivo, el cual estaría conformado por el Ing. Carlos Enrique Labán Seminario-Primer Miembro, Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa Segundo Miembro, Arq. Diana Gabriela Ramos Aburto-Tercer Miembro.

Que, con Informe N°141-2024-DDUI-MDL de fecha 14 de marzo del 2024 el Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, alcanza la solicitud de designación del comité de recepción de la obra de acuerdo a la propuesta realizada por la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras y se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, al respecto el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria señalan que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la

Alineados con su gente



recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos (...).

Que, de conformidad con las atribuciones del Señor Alcalde debidamente reconocidos por el Artículo 20° inciso 6) en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA FICHA TECNICA denominada "MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y SERVICIOS DE PLAYA LA PUNTA DEL BARRIO DE NUEVO LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

ING. CARLOS ENRIQUE LABAN SEMINARIO.	PRIMER MIEMBRO
ING. JUAN RICARDO VÍLCHEZ CORREA	SEGUNDO MIEMBRO
ARQ. DIANA GABRIELA RAMOS ABURTO.	TERCER MIEMBRO.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
ALCALDIA
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

C.C
ARCHIVO.
ALCALDIA.
G.M.
DDUI.

Alineados con su gente